

CUARTO INFORME DE LABORES 2012 - 2018

4.7. Elaborar y coordinar la política pública en materia de refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria

Con la finalidad de mejorar la protección y asistencia de solicitantes, refugiados y personas que reciben protección complementaria, del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016 la Secretaría de Gobernación realizó las siguientes acciones:

- Se atendieron 5,616 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado de personas provenientes de 38 países. • Se reconoció la condición de refugiado a 1,417 personas de Argentina, Camerún, Colombia, Cuba, Guatemala, Honduras, Irak, El Salvador, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Rusia, Siria, Ucrania y Venezuela • Se otorgó protección complementaria a 277 personas de El Salvador, Honduras, Nicaragua, Nigeria y Venezuela.
- De igual forma, se efectuaron 10,075 acciones de asistencia institucional en los siguientes rubros: 1,973 trámites migratorios, 4,124 procesos de detección de necesidades y elaboración de planes de asistencia, 488 para asistencia social (albergues, guarderías, apoyos alimentarios temporales), 814 para atención médica, 45 para acceso a servicios educativos o capacitación para el trabajo, 43 para gestión de documento de identidad y viaje, 55 para naturalización, 97 apoyos para procesos de reunificación familiar y 2,436 asesorías para trámites y servicios diversos.
- El 4 de julio, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Refugiado, se presentó el Protocolo de Evaluación Inicial para la Identificación de Indicios de Necesidades de Protección Internacional en Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados, instrumento que aportará elementos prácticos a los servidores públicos encargados de realizar la evaluación inicial para identificar a niñas, niños y adolescentes con necesidad de protección internacional.

De la misma manera se suscribieron convenios y se implementaron mecanismos de cooperación con organismos y sociedad civil para fortalecer la atención que se otorga a solicitantes, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria:

- En coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la organización civil Sin Fronteras I.A.P., se realizó el taller “El Poder Judicial y los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en México”, dirigido a la sociedad civil, miembros del Poder Judicial, funcionarios públicos y académicos, el cual se llevó a cabo el 25 de septiembre en Durango, Durango; el 13 de mayo en Aguascalientes, Aguascalientes; el 24 de junio en Pachuca, Hidalgo, y el 15 de julio en Tlaxcala, Tlaxcala.
- La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados suscribió los siguientes acuerdos y convenios:

- El 18 de octubre se renovó el convenio de concertación con el Internado Infantil Guadalupano A.C., para que niñas, niños y adolescentes solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados o que reciben protección complementaria puedan incorporarse a los programas con que cuenta el internado.
- El 3 de febrero se firmó un Convenio Marco de concertación con la Universidad Iberoamericana para generar programas en beneficio de la población de refugiados y receptora de protección complementaria. A través del convenio, personal de Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) impartió clases a los alumnos de la Universidad en las que brindó un panorama jurídico, histórico y social sobre la atención a refugiados en México, propiciando la sensibilización e interés en el desarrollo de proyectos que contribuyan a la atención de solicitantes y refugiados e investigaciones al respecto.
- El 23 de febrero se renovó el convenio de concertación de acciones con la Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P., que tiene por objeto que adolescentes solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados o que reciben protección complementaria puedan incorporarse a los programas con que cuenta la fundación.
- El 9 de junio se firmó un convenio marco de concertación de acciones con la Universidad Anáhuac Sur, con el objetivo de desarrollar proyectos y programas en materia de refugiados y protección complementaria.
- El 4 de julio la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Social suscribieron un convenio marco de coordinación, mediante el cual se desarrollarán diversas acciones encaminadas a incorporar a los programas de desarrollo social a personas refugiadas y que reciben protección complementaria para reducir con ello las condiciones de desigualdad y facilitar su integración a la sociedad mexicana.



México: Tradición de Refugio. Firma de Convenio SEGOB-SEDESOL y presentación del Protocolo NNA, 4 de julio de 2016.